



Atención al cliente
902 180 654

Gestión Inmobiliaria

Consiga su título profesional como Experto Técnico Inmobiliario. ESINE

Casas y Chollos

Ofertas escogidas. Calidad y precio Análisis independiente MC Revista

Anuncios Goooooogle

Tipo inmueble

Provincia



Urbaniza

B2B

Mi Urbaniza

Noticias

ACTUALIDAD

- Última hora
- Empresa
- Vivienda
- Finanzas
- Nombramientos
- Inmobiliaria
- Construcción
- Otras
- Reportajes
- Eventos

UTILIDADES

- Buscador noticias
- Subscríbete gratis
- Buscador de leyes
- Sala de Prensa
- Estudios

- Contactar
- Añadir a favoritos
- Recibe la newsletter

Actualidad

-Noticia desarrollada



Primer grupo franquicia inmobiliaria y AEADE firman un acuerdo de colaboración para promover la mediación y arbitraje

La Red de Franquicias ofrecerá una mayor seguridad jurídica en sus operaciones de alquiler

PRIMER GRUPO Franquicia Inmobiliaria, división de franquicias inmobiliarias perteneciente a PRIMER GRUPO, una de las principales corporaciones inmobiliarias de la Comunidad Valenciana, ha firmado un acuerdo de colaboración con la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (AEADE) para promover la mediación y el arbitraje en las relaciones contractuales entre propietarios e inquilinos de inmuebles en alquiler.

Ambas organizaciones, entienden que el arbitraje y la mediación son la fórmula más eficaz para solucionar este tipo de conflictos. Así, PRIMER GRUPO Franquicia Inmobiliaria ofrece una mayor seguridad jurídica como medida para fomentar el mercado de alquiler.

En virtud de este acuerdo, los principales beneficios que a partir de ahora obtendrán los clientes de PRIMER GRUPO Franquicia Inmobiliaria son:

- Rapidez: El laudo que dicta el árbitro se obtiene en un plazo de entre 20 y 25 días (tiempo muy inferior a los más de 8 meses que tardan en dictarse las sentencias judiciales).

- Económico: AEADE sólo solicita provisión de fondos por una parte de sus honorarios. La parte que incumple el contrato paga, por regla general, las costas arbitrales. No es obligatorio ir asistido de abogado y representado por procurador.

- Eficacia: Por un lado se reducen en más de un 30% los conflictos derivados del contrato y, por otro, el laudo equivale a una sentencia judicial, con la misma eficacia que ésta.

- Multilateral: Cualquiera de las partes puede instar el arbitraje para hacer valer sus derechos.

<http://www.urbaniza.com/integraciones/ur/noticias/noticiaDesUR.jsp?n=7&fecha=10/03-2005&seccion=E>

20/04/2005

Noticias detalladas

Página 2 de 2

- Flexibilidad: Las partes tienen la posibilidad de llegar a acuerdos durante el procedimiento arbitral. El 70% de los procedimientos arbitrales de AEADE de desahucio por falta de pago de rentas ha terminado con acuerdo de propietario e inquilino o se han consignado las rentas.

- Independencia: Tanto AEADE como sus árbitros (ex magistrados o abogados en ejercicio) actúan de manera independiente e imparcial.

- Confidencialidad: Todos los procedimientos arbitrales administrados son totalmente confidenciales.

- Tecnología: Existe la posibilidad de consultar de manera on line el estado de expedientes.

En conclusión, una de las principales ventajas es la rapidez de la sentencia que evita los lentos procesos judiciales necesarios hasta el momento para solucionar cualquier incidencia. De esta manera, se ofrece una mayor seguridad jurídica protegiendo a propietarios e inquilinos de viviendas en alquiler. El objetivo de esta medida es incentivar el incremento del número de inmuebles disponibles para el alquiler y por tanto una contención en el precio de la vivienda.

Fuente: Redacción
Fecha: 10/03-2005

« Volver Atrás

Copyright© 2004 Urbaniza.com
pisos en Madrid pisos en Barcelona casas en Madrid casas en Barcelona obra nueva Madrid Chalet Cantabria Apartamentos en la Costa Pisco Casa Cantabria

Inicio | Quiénes somos | Contactar | Sugerencias
Estudios | Enlaces | Mapaweb | Ayuda | Sala de Prensa

<http://www.urbaniza.com/integraciones/ur/noticias/noticiaDesUR.jsp?n=7&fecha=10/03-2005&seccion=E>

20/04/2005